

Boletín

sobre la **P**articipación política de las mujeres en el departamento del Cauca

Secretaría de la Mujer
Calle 4 Carrera 7 Esquina
1 Nivel Popayán Cauca
Teléfono: (57) 2- 8220928-3104222978
e-mail: smujer@cauca.gov.co
Web page: www.cauca.gov.co





La Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Cauca, a través del Observatorio de Asuntos de las Mujeres del Cauca y con el apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil Departamental, presenta este boletín estadístico sobre la dinámica de la participación de las mujeres en espacios políticos y electorales en el departamento, cuyo objetivo es el de aportar en el reconocimiento de las problemáticas que aún en la actualidad enfrentan las mujeres para ejercer su derecho a la participación. También, presenta una serie de recomendaciones tendientes a transformar esta situación, que se espera sean un insumo para la gestión que las diferentes instituciones con responsabilidades al respecto adelantan. De esta manera, las estadísticas y análisis que a continuación se presentan son una invitación a las instituciones para que, en articulación con las organizaciones de mujeres, continúen impulsando medidas positivas para el incremento de la participación de las mujeres en los espacios de decisión política en el Cauca.

Este producto de conocimiento se desarrolla en el marco de la asistencia técnica proporcionada por ONU Mujeres Colombia a través del proyecto “Las Mujeres Cuentan”, el cual tiene como propósito fortalecer el análisis, el acceso y la utilización de estadísticas de género.



Participación política de las mujeres en el Cauca

La participación y representación política de las mujeres en el escenario electoral en el Cauca ha sido limitada. En el departamento, al igual que en el resto del país, a pesar de la existencia del principio constitucional de igualdad y no discriminación y, del avance en una legislación garantista de los derechos de las mujeres, ellas siguen enfrentando hoy en todos los niveles de la participación electoral y del ejercicio del poder político obstáculos basados en el género que impiden su goce efectivo de este derecho.



1

UNA LEGISLACIÓN PARA SUPERAR LA BRECHA DE GÉNERO

El incremento de mujeres en cargos de decisión ha sido un proceso lento en Colombia. La opción de elegir y ser elegidas tiene poco tiempo en el país y se ha enfrentado a la persistencia de estereotipos tradicionales de género que no reconocen capacidades a las mujeres en el ejercicio del poder y la toma de decisiones. Pese a ello, la incidencia permanente del movimiento social de mujeres ha logrado la promulgación de un marco normativo con garantías específicas para el ejercicio de los derechos de las mujeres, entre los cuales, el derecho a la participación y a la representación.

El 25 de mayo de 1956 se expidió la primera cédula de ciudadanía a una mujer en Colombia, a la señora Carola Correa de Rojas, en su calidad de Primera Dama, esposa del entonces presidente Gustavo Rojas Pinilla. Posteriormente, el 1º de diciembre de 1957 tuvo lugar el primer evento político en el que las mujeres en Colombia pudieron ejercer su derecho al voto, se trató de un plebiscito nacional.

Décadas más tarde, mediante la Ley 581 de 2000, conocida como Ley de Cuotas, se reglamentó en Colombia la participación mínima del 30% de mujeres en todos los cargos de nivel decisorio de las diferentes ramas y órganos del poder público.

1. Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012). Voto femenino: cuestión de equidad de género. Nuestra Huella, Revista Electrónica Mensual, (70), VI.

Asimismo, 11 años después, en la Ley 1475 de 2011, conocida como Ley de la Reforma Política, se promulgaron medidas encaminadas a promover la participación política de las mujeres; se trata de una ley estatutaria en la cual se adoptaron reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos y, se establecieron mandatos destinados a incentivar la participación de las mujeres en los partidos y en los procesos electorales. Esta Ley establece que los partidos y movimientos políticos deben garantizar que sus listas sean conformadas por mínimo un 30% de uno de los géneros para cargos plurinominales en los que se elijan cinco (5) o más curules, al igual que incentivos financieros para las organizaciones partidistas en proporción al número de mujeres elegidas, y un mandato que exige destinar un porcentaje de los recursos estatales a capacitación y formación política para mujeres, jóvenes y grupos étnicos.

En el año 2015 el Acto Legislativo 02 conocido como el equilibrio de poderes en su artículo 20, incluyó en el artículo 262 de la Constitución Política los principios de paridad, alternancia y universalidad en la conformación de las listas y selección de candidaturas de los partidos y movimientos políticos. Varios proyectos de ley intentaron reglamentar de manera progresiva estos principios sin lograr un resultado positivo. De manera más reciente, en diciembre de 2020 fue aprobado en el Congreso de la República el Proyecto de Ley Estatutaria (P.L.E.409-2020C;234-2020S) por el cual se expide el Código Electoral, en el que se incluye la conformación del 50% de mujeres para las listas que elijen cinco o más curules y una cuota del 30% para las que eligen menos. Si bien, aún está pendiente de revisión por parte de la Corte Constitucional, su aprobación en el Congreso constituye un avance muy importante hacia la paridad:

“ARTÍCULO 84. Cuota de género. En atención a la aplicación progresiva de los principios de equidad de género, paridad, alternancia y universalidad consagrados en los artículos 40, 107 y 262 de la Constitución Política; en las listas donde se elijan cinco (5) o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta, a excepción de su resultado, incluyendo aquellas relativas a la elección de directivos, cuando las agrupaciones políticas opten por este mecanismo para elección, deberán conformarse por un mínimo de cincuenta por ciento (50%) de mujeres, sobre el número de candidatos inscritos a la corporación que se pretenda postular.

Para las listas de menos de cinco (5) curules, se les aplicará el treinta por ciento (30%) para la conformación de la cuota de género.

Parágrafo 1. Constituirá como causal de revocatoria de inscripción las listas que no cumplan con la cuota de género, estipulada en el presente artículo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias o multas que se puedan interponer a las agrupaciones políticas ante este incumplimiento”.

2

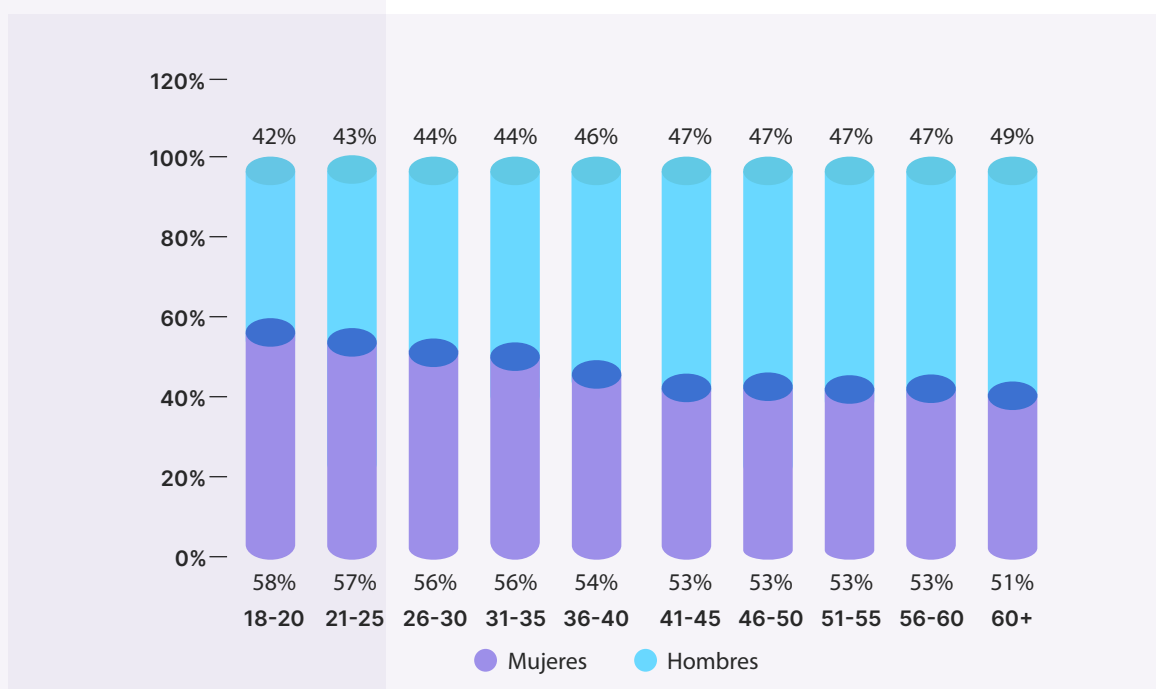
CARACTERIZACIÓN DEL POTENCIAL ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DEL CAUCA COMO ELECTORAS

Según cifras del DANE, 3.684 mujeres se encontraban en 2018 participando en un movimiento o partido político en el departamento, lo que equivale al 45,2% de las personas que integran estos espacios. Menos del 1,0% del total de la población en Cauca estaba en ese momento vinculada a este tipo de organización política. Con respecto al potencial electoral en el Cauca, la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) reportó para las últimas elecciones –de octubre de 2019– un censo electoral de 987.041 personas en el departamento, de las cuales 502.855 son mujeres; es decir, el 51% de las personas habilitadas para votar en Cauca en dichas elecciones eran mujeres.

2. Esta Ley se encontraba a fecha de publicación de este boletín en la Corte Constitucional: <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/cuatrenio-2018-2022/2020-2021/article/234-por-la-cual-se-expide-el-codigo-electoral-colombiano-y-se-dictan-otras-disposiciones-mensaje-de-urgencia>

Sin embargo, pese a este potencial electoral, al analizar los resultados de la participación electoral de acuerdo con datos de la RNEC, es notable el abstencionismo de la ciudadanía en el departamento, principalmente, en los hombres. La abstención en el Cauca en las elecciones de 2019 fue en general del 39%, en las mujeres del 35% y en los hombres del 42%. Estos datos sobre el abstencionismo en el departamento invitan a los partidos y movimientos políticos, la academia, organizaciones de la sociedad civil, a los mecanismos de género y demás instituciones del Estado a realizar investigaciones que aborden los motivos de la abstención electoral de la población desde una mirada diferencial en clave de género y la posterior implementación de estrategias que incentiven a la ciudadanía a ejercer en mayor medida su derecho al voto.

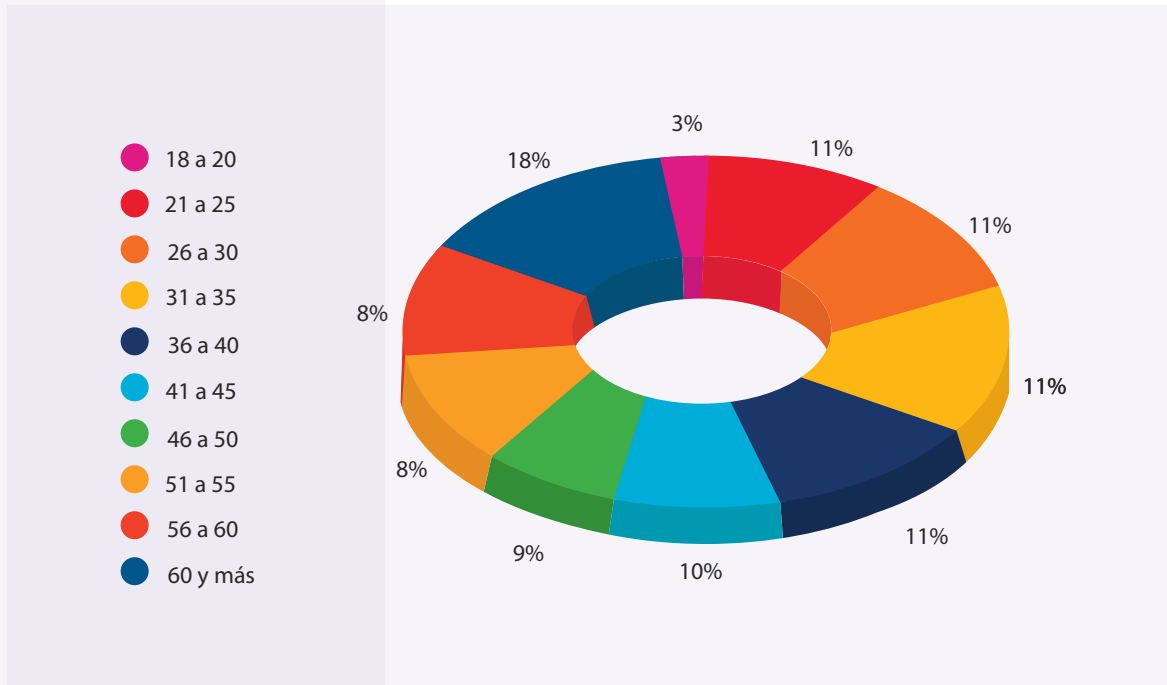
Gráfica 1: Porcentaje de mujeres y hombres votantes en el Cauca por rangos de edad en las elecciones territoriales de 2019



Fuente: construcción propia a partir de los datos de la RNEC- 2019

Con relación a quienes ejercieron su derecho al voto en las elecciones de 2019, según los datos de la RNEC, en todos los grupos de edad la participación de mujeres votantes fue superior al 50% del total de votantes. No obstante, al revisar en detalle la presencia de las mujeres en las urnas, es muy notoria la baja participación de aquellas entre los 18 y 20 años, así como, la elevada participación de las mujeres mayores de 60 años; los demás grupos poblacionales de mujeres se comportaron de manera similar.

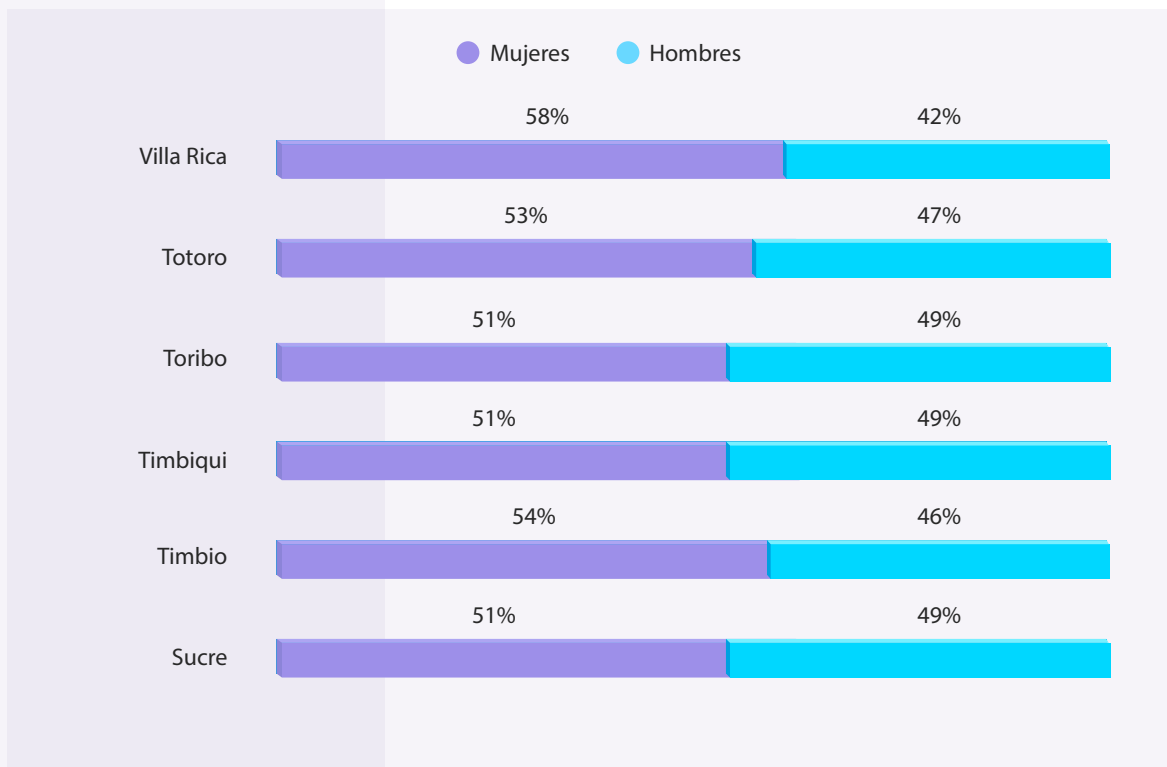
Gráfica 2: Porcentaje de mujeres votantes en Cauca por rangos de edad en las elecciones territoriales de 2019

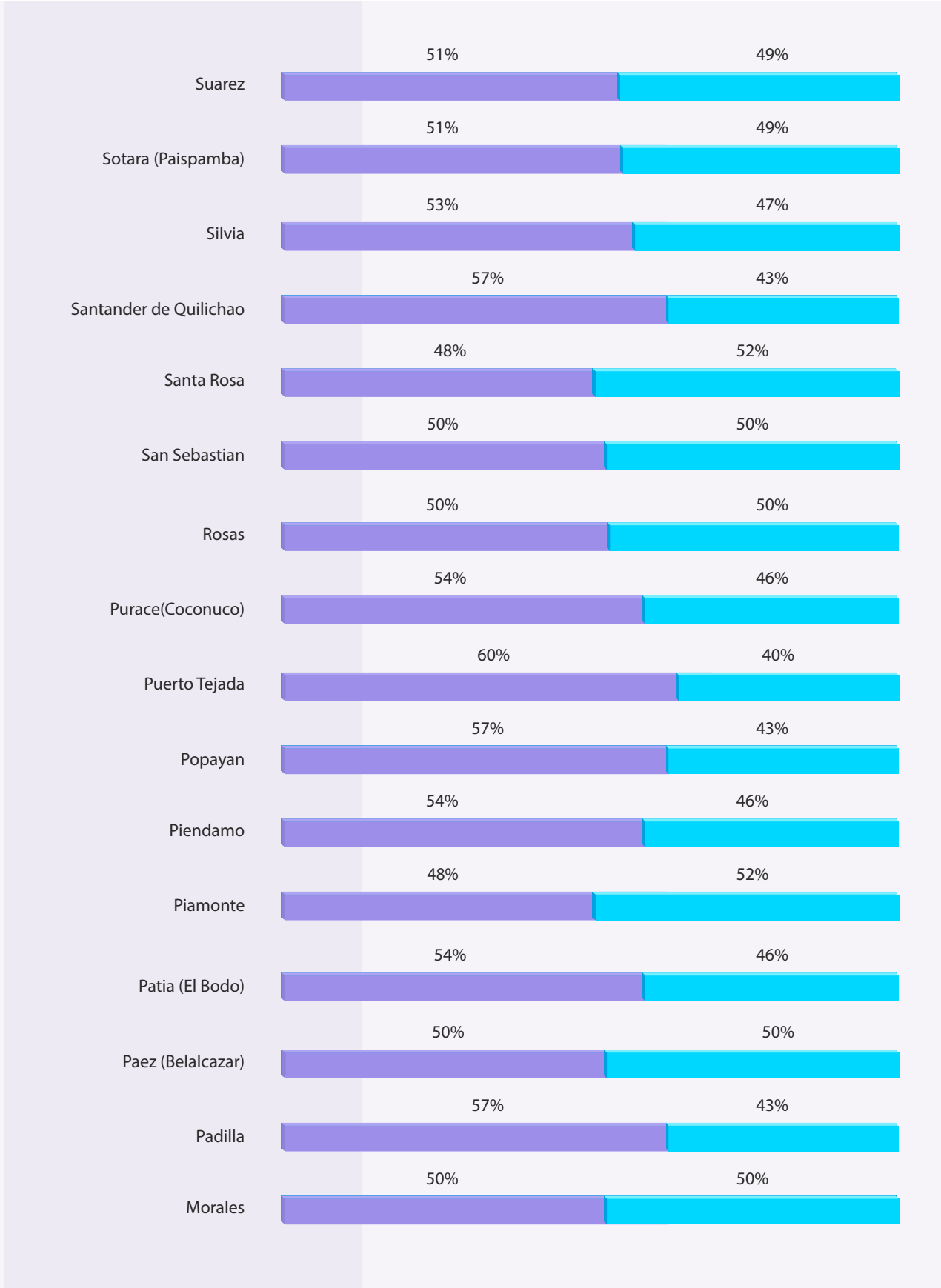


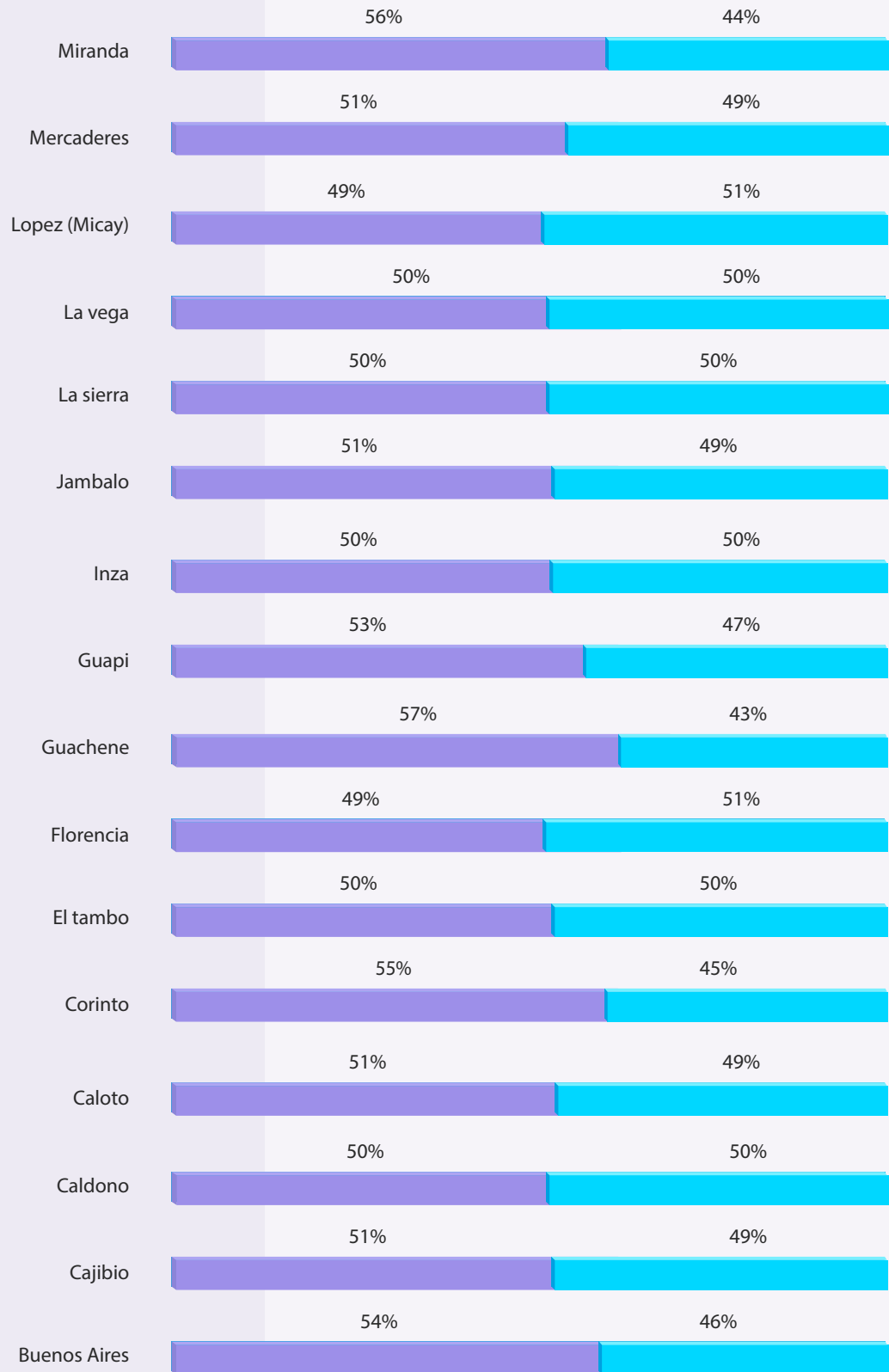
Fuente: construcción propia a partir de los datos del RNEC- 2019

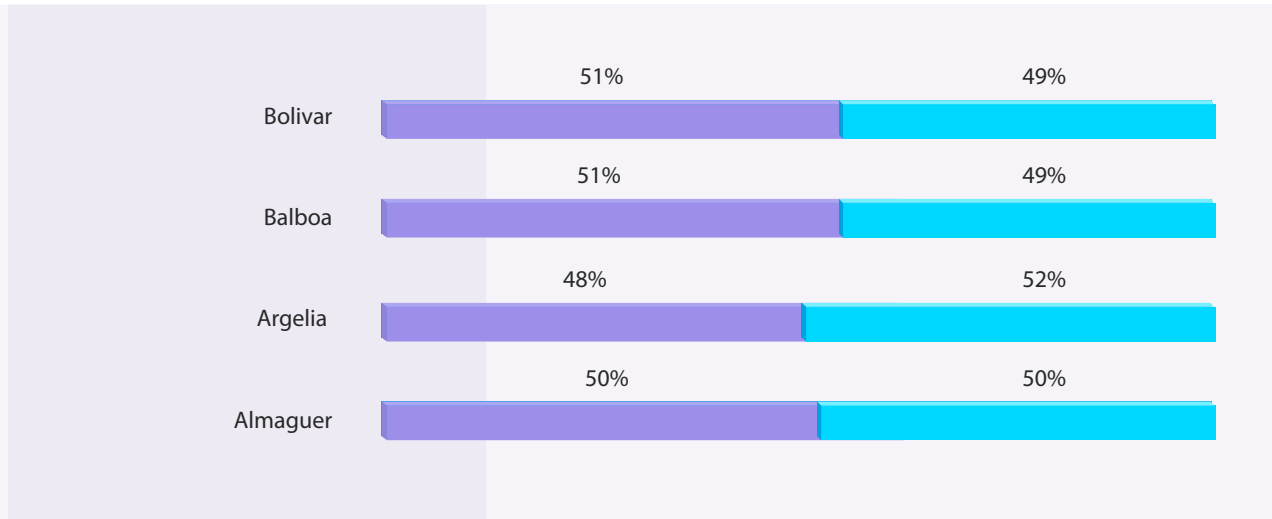
Desde la perspectiva municipal, la participación de las mujeres como votantes fue mayoritaria en 28 municipios e igual a la de los hombres en 9, así:

Gráfica 3: Distribución porcentual de hombres y mujeres votantes en el departamento del Cauca según municipio en las elecciones territoriales de 2019









Fuente: construcción propia a partir de los datos de la RNEC- 2019

De acuerdo con lo presentado en este apartado, se evidencia que las mujeres son la mayoría de la fuerza electoral del Cauca, asimismo, que participan más que los hombres del departamento en las elecciones en calidad de votantes, lo que deja ver que tienen un claro interés en los asuntos que conciernen a sus municipios y departamento. No obstante, cuando se analiza la participación de las mujeres en términos de su inscripción como candidatas y las posibilidades de obtener cargos de elección popular, la situación es muy diferente: las mujeres son minoría en las listas de candidatas y candidatos de los partidos o movimientos políticos y, en los resultados electorales, tal y como se desarrolla a continuación.

3

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Las mujeres son la mayoría de los electores y votantes en el Cauca, pero ostentan los niveles más bajos de participación en los espacios de representación política. Si bien, se ha incrementado paulatinamente su presencia como candidatas en las dinámicas electorales, ser elegidas sigue siendo una posibilidad con muchas limitaciones y obstáculos. Las mujeres requieren un mayor posicionamiento y empoderamiento en el escenario político electoral para lograr cerrar la brecha de exclusión y alcanzar la paridad, pero, también, es necesario un mayor reconocimiento de las potencialidades y liderazgos de las mujeres por parte de la sociedad caucana en su conjunto.

⁴Designación hace referencia a cargos nombrados/as por el Presidente de la República de turno y elección popular a que se eligen por voto en las urnas. Para el caso de las gobernaciones, la elección popular se estableció en 1991 con la Constitución Política.

⁵Información complementaria sobre las gobernadoras de este periodo puede ser consultada en: <https://www.senamemoria.co/articulos/josefina-valencia-primera-mujer-gobernadora-en-colombia-0> <https://www.cauca.gov.co/Prensa/SaladePrensa/Paginas/Gobierno-Departamental-exalta-la-memoria-de-la-ex-gobernadora-del-Cauca,-Josefina-Angulo-de-Garrido.aspx> <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/53403/40a%C3%B1os.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

3.1. CARGOS UNINOMINALES: GOBERNACIÓN Y ALCALDÍAS

3.1.1. GOBERNACIÓN

En el Periódico Proclama, Cauca y Valle (2015) se destaca que entre 1955 y 1982 en el Departamento del Cauca 4 mujeres fueron designadas por el Gobierno Nacional como Gobernadoras⁴⁵:

- En 1955 esa dignidad reposó en Josefina Valencia de Hubach, siendo la primera mujer colombiana en ocupar el cargo de gobernadora y de ministra de educación en 1957.
- En 1966 fue designada Alina Muñoz de Zambrano, quien también se desempeñó como secretaria general del directorio liberal del Cauca y jefe del debate plebiscitario.
- En 1974 Josefina Angulo de Garrido gobernó el departamento. En 1959 desempeña el cargo de Secretaria de Educación Departamental, fue concejal de Popayán, diputada a la Asamblea Departamental, en 1979 fue senadora de la República (representó a Colombia en el Parlamento Latinoamericano), se desempeñó como presidenta y miembro del Directorio Departamental Conservador del Cauca.
- En 1982 fue designada Amalia Grueso de Salazar, quien lideró la atención al terremoto del año 1983 que destruyó la ciudad de Popayán y regiones aledañas, cursó sus estudios en Derecho en las Universidades del Cauca y de Nariño, en la Universidad de Maryland estudió Psicología y terminó su Máster en Terapia de Familia.

Por elección popular desde 1991 ninguna mujer ha ocupado este cargo en el departamento, en los dos últimos periodos electorales 10 hombres se postularon como candidatos y ninguna mujer lo hizo.

3.1.2. ALCALDÍAS

En Cauca como resultado de la última contienda electoral el 81% de las alcaldías son ocupadas por hombres y el 19% por mujeres, lo que significa que fueron elegidas 8 alcaldesas; 1 de ellas, Mercedes Tunubalá Velasco en el municipio de Silvia, la primera mujer indígena en ocupar este cargo. Estos son los municipios que eligieron a una mujer como alcaldesa: Silvia, Timbío, Santander de Quilichao, Inzá, Corinto, Sucre, Sotará y Timbiquí. Es de resaltar que el promedio del departamento supera en 7 puntos porcentuales al promedio nacional de participación de alcaldesas ubicado en 12%⁶, lo que permite evidenciar un respaldo mayor al liderazgo que ejercen las mujeres en el territorio.

Tabla 1. Alcaldesas electas para el periodo 2020 - 2023 en el departamento del Cauca

Municipio	Alcaldesa	Movimiento o Partido	Votación
Santander de Quilichao	Lucy Amparo Guzmán González	Quilichao Vive y Partido Liberal	27.475

⁶ONU Mujeres y Registraduría Nacional del Estado Civil. (2019). "Balance de gobernadoras y alcaldesas electas para el periodo 2020-2023". Bogotá.

Tabla 1. Alcaldesas electas para el periodo 2020 - 2023 en el departamento del Cauca

Municipio	Alcaldesa	Movimiento o Partido	Votación
Santander de Quilichao	Lucy Amparo Guzmán González	Quilichao Vive y Partido Liberal	27.475
Timbiquí	Neyla Yadira Amu Vente	Cambio Radical	5.347
Timbío	Maribel Perafan Gallardo	Cambio Radical	5.270
Inzá	Geidy Xiomara Ortega Trujillo	Juntos para Llegar y Gobernar	4.340
Silvia	Mercedes Tunubalá Velasco	Movimiento AICO	4.226
Corinto	Martha Cecilia Velasco Guzmán	La Unidad es la Fuerza	4.041
Sucre	Lheidy Patricia Muñoz Gómez	Coalición Continuamos Juntos	2.627
Sotará	Blanca Lucy Agredo	Cosechemos Juntos	2.368

Fuente: construcción propia con datos de la RNEC - 2019.

En relación con las alcaldesas electas, en Santander de Quilichao se obtuvo el 63% del total de votos del municipio contra un 20% del segundo candidato más votado; en Timbiquí el 51% de los votos en relación a un 45% sobre el segundo candidato más votado; en Timbío el 30% de la votación sobre un 26% del segundo candidato más votado; en Inzá el 36% de la votación sobre un 26% del segundo candidato más votado; en Silvia el 36% de la votación sobre un 30% del segundo candidato más votado; en Corinto el 36% de la votación sobre el 32% del segundo candidato más votado; y en Sucre con el 57% de los votos sobre el 43% del otro candidato. Estas diferencias denotan que las nuevas alcaldesas ganaron con un margen amplio de votación que se traduce en mayor respaldo y legitimidad a su elección.

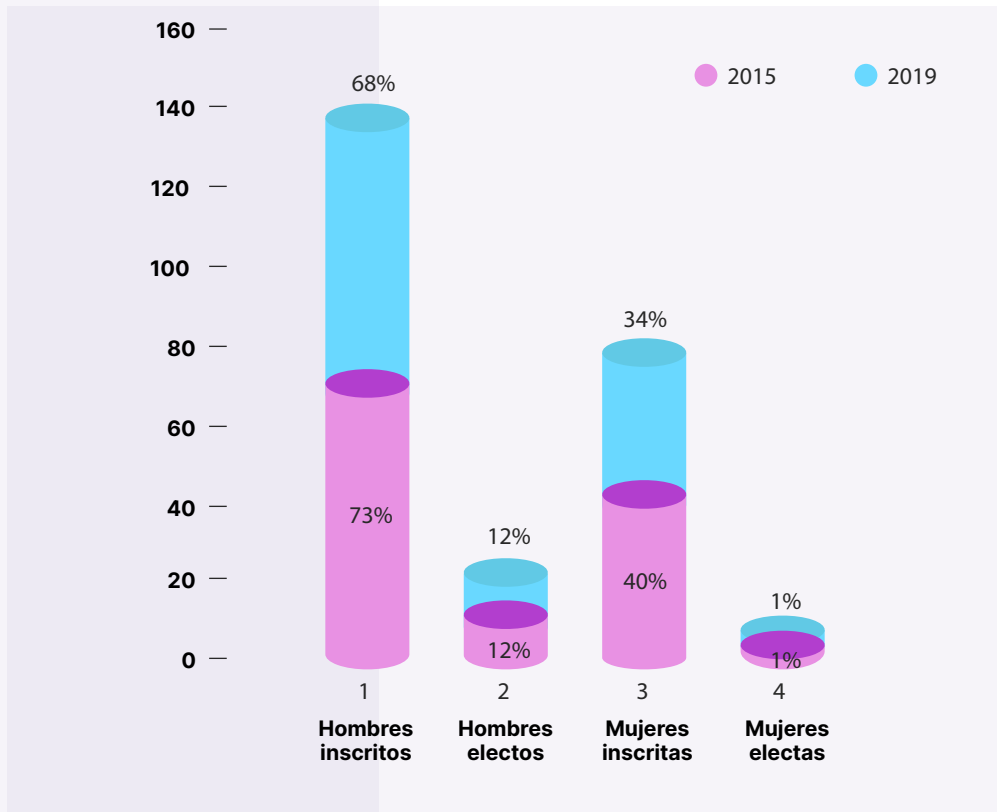
De esta manera, en las alcaldías municipales, aunque la participación de las mujeres continúa siendo baja, en las últimas elecciones en 2019, con respecto a las anteriores, hay mayor participación de las mujeres como candidatas y fueron también elegidas más mujeres.

3.2. CARGOS PLURINOMINALES: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y CONCEJOS MUNICIPALES

3.2.1. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

En la Asamblea Departamental la participación de las mujeres como candidatas ha variado entre el 32% y 36% del total de personas candidatas en las últimas 3 jornadas electorales, pero sus posibilidades de ser elegidas han sido mínimas. Así, en las elecciones de 2011, 2015 y 2019 las mujeres tienen una representatividad tan solo del 8%, lo que equivale a una diputada en un espacio conformado por 13 curules. Se resalta que para el periodo 2020-2023 la única mujer elegida como diputada es una mujer indígena, Rosalba Ipia Ulcué, avalada por Coalición Cauca con 7.453 votos. Con relación a las asambleas del país, el Cauca se encuentra 9,5 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional (17,5%).

Gráfica 4: Personas inscritas como candidatas y electas en los procesos electorales del 2015 y 2019 para la Asamblea Departamental del Cauca según sexo



Fuente: Construcción propia a partir de los datos de la RNEC- 2015 y 2019.

3.2.2. CONCEJOS MUNICIPALES

En 2019 fueron electas 81 concejalas que representan el 16% de las curules disponibles en estas entidades en el departamento del Cauca. De los 42 municipios del Cauca en 39 se cuenta con al menos una mujer en la corporación; en ninguno las mujeres son mayoría. En los municipios de Mercaderes, Padilla y Piamonte, a pesar de que se inscribieron, ninguna mujer fue elegida concejala. Los municipios con mayor número de concejalas son:

Tabla 2. Municipios con mayor número de concejalas al Concejo

Municipio	Hombre	Mujeres
Sotará	6	5
Argelia	9	4
Balboa	9	4
La Vega	9	4
Santa Rosa	5	4
Popayán	15	4

Fuente: Construcción propia con datos de la RNEC -2019

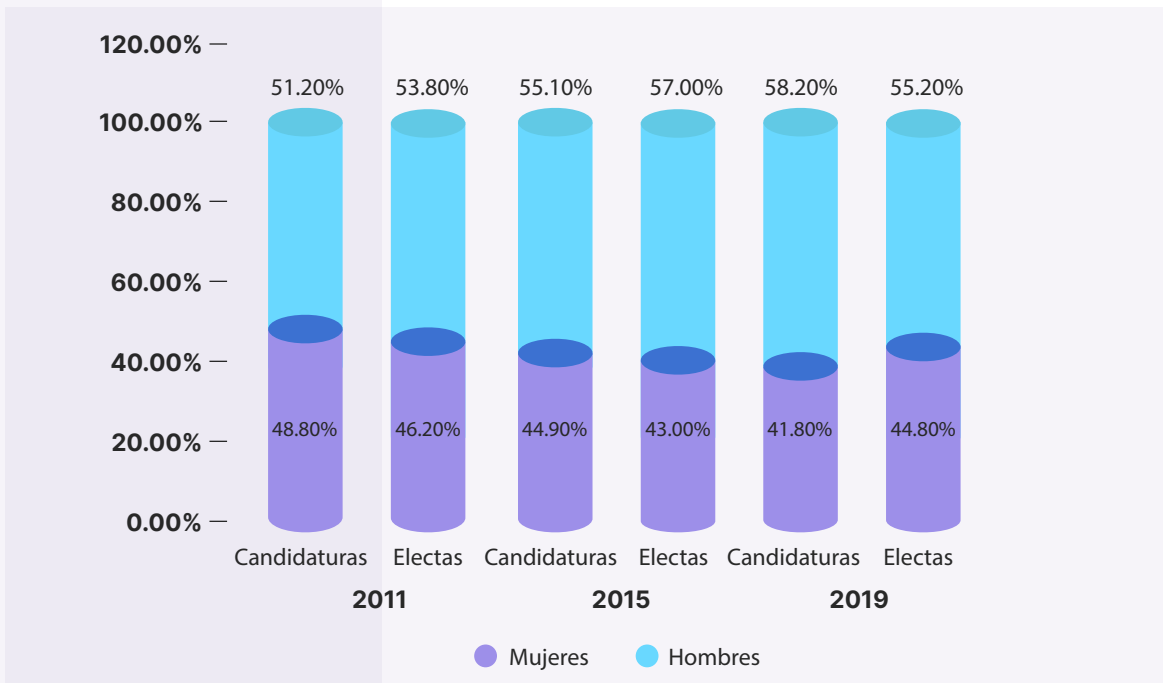
Teniendo en cuenta que el promedio nacional de concejalas en el país es de 17,9%, la diferencia con relación a los resultados obtenidos para concejos en el Cauca es de 1,9 puntos menos de participación.

3.2.3. JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES

En las Juntas Administradoras Locales en la ciudad de Popayán la participación política de las mujeres ha sido más elevada que en los demás escenarios de participación política, “lo que confirma para el Cauca, que a medida que aumenta el nivel/grado de un escenario en el sistema político formal, disminuye la presencia de mujeres. No obstante, en este espacio desde las elecciones de 2011 el porcentaje de cargos ocupados por las mujeres ha descendido. Asimismo, ha disminuido el número de candidatas de 48,8% en 2011 a 41,8% en 2019⁸. Es importante señalar que, en el caso de las Juntas Administradora Locales, el Cauca con 44,8% de edilesas, reporta un promedio superior al nacional (41,3%) en 3,5 puntos porcentuales.

Es de resaltar también, que estas corporaciones públicas tanto en el Cauca como en el promedio nacional superan el 40% de mujeres electas, superando con creces el 30% de masa crítica que se había fijado en la Plataforma de Beijing en 1995. Son las únicas instancias del país que lo han logrado. Estas cifras confirman que sí hay mujeres interesadas en hacer política y sí hay ciudadanías dispuestas a elegir las y a respaldar sus liderazgos y trabajos comunales.

Gráfica 5: Porcentaje de personas candidatas y electas en los procesos electorales del 2011, 2015 y 2019 para Juntas Administradoras Locales



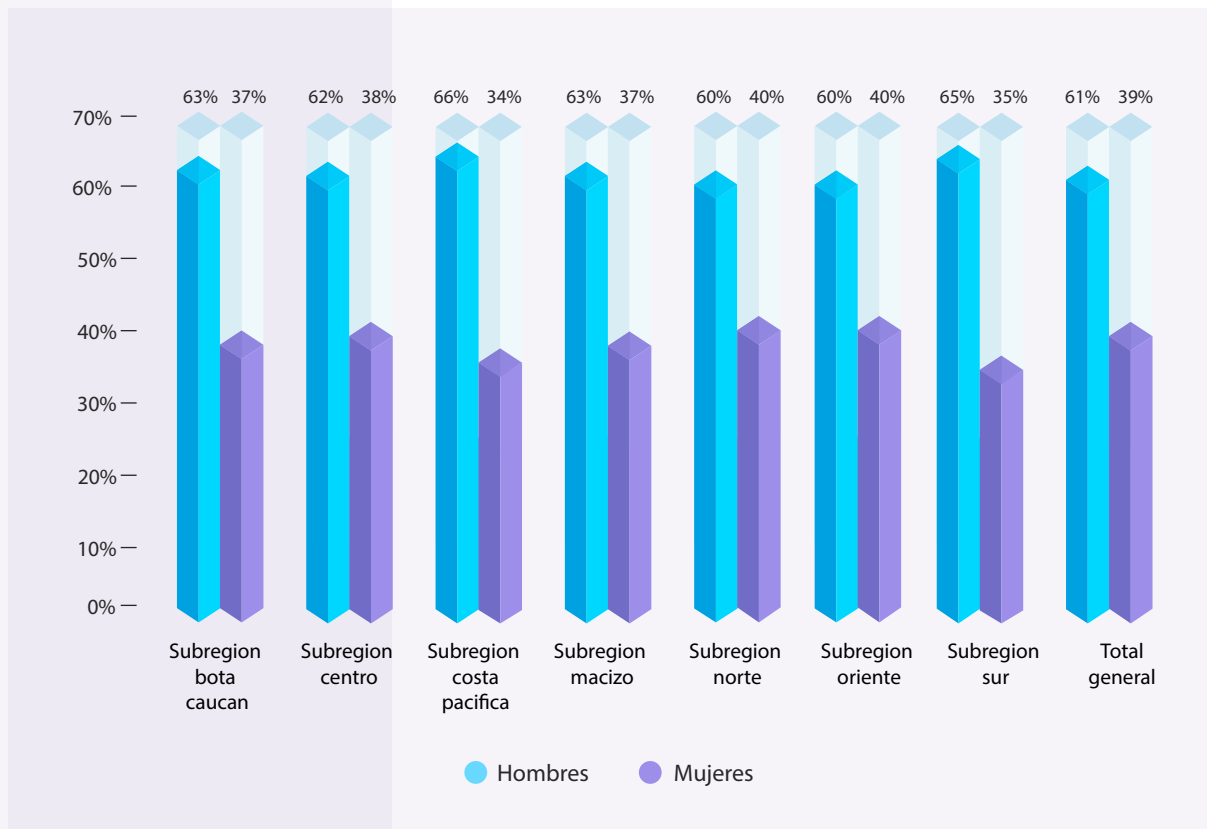
Fuente: Construcción propia a partir de los datos de la RNEC- 2015 y 2019

3.2.4. JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En las Juntas Administradoras Locales en la ciudad de Popayán la participación política de las mujeres ha sido más elevada que en los demás escenarios de participación política, “lo que confirma para el Cauca, que a medida que aumenta el nivel/grado de un escenario en el sistema político formal, disminuye la presencia de mujeres. No obstante, en este espacio desde las elecciones de 2011 el porcentaje de cargos ocupados por las mujeres ha descendido. Asimismo, ha disminuido el número de candidatas de 48,8% en 2011 a 41,8% en 2019⁷⁸. Es importante señalar que, en el caso de las Juntas Administradora Locales, el Cauca con 44,8% de edilesas, reporta un promedio superior al nacional (41,3%) en 3,5 puntos porcentuales.

Es de resaltar también, que estas corporaciones públicas tanto en el Cauca como en el promedio nacional superan el 40% de mujeres electas, superando con creces el 30% de masa crítica que se había fijado en la Plataforma de Beijing en 1995. Son las únicas instancias del país que lo han logrado. Estas cifras confirman que sí hay mujeres interesadas en hacer política y sí hay ciudadanías dispuestas a elegir las y a respaldar sus liderazgos y trabajos comunales.

Gráfica 6: Participación en Juntas de Acción Comunal en el departamento del Cauca por subregiones según sexo – 2020



Fuente: construcción propia a partir de los datos de: a) Gobernación del Cauca, Secretaría de Gobierno 2020; b) Alcaldía de Popayán, Secretaría de Gobierno, 2020.

Analizando pormenorizadamente la participación de las mujeres en estos espacios comunales en 2020, en donde sólo los integrantes de los grupos eligen a sus representantes, el porcentaje de mujeres caucanas que participan en juntas de acción comunal (JAC) era del 39%, lo que es relativamente bajo. De acuerdo con datos de la Encuesta de Cultura Política del DANE, en 2018, el 9,7% de las mujeres en el departamento pertenecía a una Junta de Acción Comunal⁹. En las Juntas de acción comunal de la capital del departamento del Cauca, Popayán, que cuenta 306 juntas activas, en 2020, las mujeres eran presidentas del 35%

4

● REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Son 670 los cargos por elección popular en el departamento del Cauca, distribuidos así: 1 Gobernador/a, 13 diputados/as, 42 alcaldes/as, 508 concejales /as, 106 en las JAL .

Al analizar el número de mujeres electas en 2019 en cada uno de los cargos de elección popular del departamento según partido o movimiento político, de acuerdo con los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se encuentra que la presencia de mujeres, de mayor a menor está distribuida porcentualmente de la siguiente manera:

- Coalición Cosechemos Juntos con 1 curul: 100% (1) son mujeres y 0% (0) son hombres.
- Coalición Juntos Para Llegar, Juntos para Gobernar con 1 curul: 100% (1) son mujeres y 0% (0) son hombres.
- Coalición la Unión es la Fuerza con 1 curul: 100% (1) son mujeres y 0% (0) son hombres.
El MIRA con 23 curules: 52% (12) son mujeres y 48% (11) son hombres.
- Coalición Cauca con 2 curules: 50% (1) son mujeres y 50% (1) son hombres.
Partido Centro Democrático con 2 curules: 50% (1) son mujeres y 50% (1) son hombres.
- Coalición Partido Centro Democrático - Partido Mira con 5 curules: 40% (2) son mujeres y 60% (3) son hombres.
- Partido Polo Democrático Alternativo con 9 curules: 33,3% (3) son mujeres y 66,7% (6) son hombres
- Movimiento Autoridades Indígenas De Colombia AICO con 10 curules: 30% (3) son mujeres y 70% (7) son hombres.
- Partido Colombia Humana - Unión Patriótica con 12 curules: 25% (3) son mujeres y 75% (9) son hombres.
- Cambio Radical con 65 curules: 20% (13) son mujeres y 80% (52) son hombres.
Partido Colombia Renaciente con 22 curules: 18,2% (4) son mujeres y 81,8% (18) son hombres.

⁹Gobernación del Cauca, Observatorio de Asuntos de las Mujeres y ONU Mujeres, 2020, Op. Cit.

¹⁰En las últimas elecciones de 2019 solo se ocuparon 67 curules de las 106 establecidas para el Departamento del Cauca

- Partido de la U con 71 curules: 18,3% (13) son mujeres y 81,7% (58) son hombres.
- Partido ADA con 11 curules: 18,2% (2) son mujeres y 81,8% (9) son hombres.
- El Partido Liberal Colombiano con 142 curules: 17,7% (25) son mujeres y 82,3% (117) son hombres.
- Partido Alianza Verde con 68 curules: 17,7% (12) son mujeres y 82,3% (56) son hombres.
- Movimiento Alternativo Indígena Social con 71 curules: 17% (12) son mujeres y 83% (59) son hombres.
- Partido Conservador Colombiano con 55 curules: 14,5% (8) son mujeres y 85,5% (47) son hombres.
- Partido Alianza Social Independiente ASI con 39 curules: 7,7% (3) son mujeres y 92,3% (36) son hombres.

Adicionalmente en 19 partidos y movimientos políticos del departamento del Cauca ninguna mujer fue electa; estos representan 21 curules¹¹.

Estos datos reflejan que las mujeres dentro de los partidos y movimientos políticos tienen una participación baja y, significativamente mucho menos posibilidades de ser elegidas con respecto a sus compañeros hombres. Si bien, en 6 partidos, coaliciones y movimientos políticos las mujeres ocupan el 50% o más del total de curules obtenidas, el panorama general no es alentador: en la mitad de estos ninguna mujer fue electa, en 10, las mujeres electas son menos del 30% del total y en 3, su participación en curules se encuentra entre el 30% y el 50% del total de curules obtenidas por el partido, coalición o movimiento político.

Esta situación continúa confirmando que las mujeres enfrentan aún obstáculos y barreras estructurales para su inclusión en la vida política, ya que todavía persisten estereotipos de género en donde los imaginarios posicionan a los hombres en el espacio público y a las mujeres mayormente en los escenarios de la vida privada y/o familiar. Por ello, es necesario trabajar estrategias con los partidos y movimientos políticos enfocadas en el incremento de la participación de las mujeres en las listas electorales y a que su conformación sea paritaria y con alternancia, así como, estrategias dirigidas a la ciudadanía para posicionar las capacidades de las mujeres para ejercer cargos de elección popular.

¹¹Coal. Cauca Incluyente, Coal. Juntos Por Popayán, Coal. Partido Conservador Colombiano- Partido Liberal Colombiano, Coalición Alcaldía De Miranda Cauca, Coalición Continuemos Juntos, Coalición Creo En Popayán, Coalición Estamos Unidos Por Suárez, Coalición Frente Amplio Por Guapi, Coalición Generando Oportunidades, Coalición Gobernar Para Servir, Coalición La Fuerza Del Campo, Coalición Liderar Para Servir, Coalición Pacto Por Totoró, Coalición Para Seguir Avanzando, Coalición Para Volver A Creer, Coalición Porque Sí Es Posible, Coalición Unidad Social Por Balboa, Coalición Unidos Podemos, Partido Colombia Justa Libres.

Tabla 3: Mujeres en cargos de elección popular según partidos, grupos significativos de ciudadanos (GSC) y coaliciones.

Nombre Partido político, GSC, coalición	Alcaldía	Asamblea	Concejo	JAL
Partido Liberal Colombiano	2		18	5
Partido Liberal Colombiano	2		18	5
Movimiento Alternativo Indígena y Social			12	
Partido Cambio Radical	2		11	
Partido Social de Unidad Nacional Partido de la U			9	4
Partido Alianza Verde			8	4
Partido Conservador Colombiano			7	1
Partido Colombia Renaciente			4	
Partido Polo Democrático Alternativo			3	
Coalición Partido Centro Democrático - Partido Mira			2	
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia AICO	1		2	
Partido ADA			2	
Partido Alianza Social Independiente ASI			2	1
Partido Político Mira			1	11
Coalición Cauca		1		
Coalición Cosechemos Juntos	1			
Coalición Juntos para Llegar, Juntos para gobernar	1			
Coalición La unión es la fuerza	1			
Partido Centro Democrático				1
Partido Centro Democrático				3

Fuente: Construcción propia con datos de la RNEC -2019

Con respecto a los 631 cargos por elección popular en el Cauca que fueron efectivamente ocupados en las elecciones territoriales de 2019, las mujeres fueron electas en el 19%, lo que corresponde a 120 mujeres.

5

• PARTICIPACIÓN EN CARGOS POR DESIGNACIÓN

La Gobernación del Cauca cuenta con nueve secretarías. En el período de gobierno de 2016 a 2019, cinco de estas tuvieron a una mujer en el máximo cargo, el de secretaria, lo que equivale al 56 %. Para el periodo 2020-2023, en cuatro secretarías se han designado mujeres, es decir, el 44% de las secretarías departamentales están a cargo de una mujer: Hacienda, Infraestructura, Mujer, Salud¹².

¹² Gobernación del Cauca, Observatorio de Asuntos de las Mujeres y ONU Mujeres, 2020, Op. Cit.

Según datos del Departamento Administrativo de la Función Pública para el 2019, el Cauca ocupó el quinto lugar entre los departamentos del país con respecto a la participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio en entidades territoriales¹³, con un 46 %. En cuanto a los otros niveles decisorios en entidades territoriales, la participación de las mujeres en el departamento se ubicó en 61%, siendo el segundo departamento con la más alta designación de mujeres en estos niveles. Desde la perspectiva de las alcaldías capitales del país, Popayán en 2019 contó con un 70% de mujeres en el máximo nivel decisorio, siendo la capital con el nivel de participación de mujeres más alto en el país en este nivel¹⁴.

De esta manera, el departamento en los últimos periodos ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley 581 de 2000, conocida como la Ley de Cuotas que estipula que por lo menos el 30% de cargos públicos de nivel decisorio sean ejercidos por mujeres.

Gráfica 7: Porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio de la Gobernación del Cauca



Fuente: Construcción propia

6

● LIMITANTES DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ESCENARIO POLÍTICO ELECTORAL CAUCANO

¹³ Se incluyen aquí: gobernación, alcaldías capitales y municipales, personerías, empresas sociales del Estado, entidades adscritas y vinculadas.

¹⁴ Departamento Administrativo de la Función Pública (2019). Informe sobre la participación efectiva de las mujeres en los cargos de niveles decisorios del Estado Colombiano, vigencia 2019. Bogotá.

La legislación colombiana ha avanzado en garantías para la participación política de las mujeres y para el ejercicio pleno de su ciudadanía. Sin embargo, en la práctica, los obstáculos que las mujeres enfrentan para ejercer su derecho a la participación siguen presentes. Estos obstáculos radican en múltiples factores adversos como: el bajo empoderamiento de las mujeres en el escenario político electoral; la discriminación que enfrentan por razones de género en los partidos y movimientos políticos y sus electores; la falta de financiación para sus campañas; los prejuicios y estereotipos culturales que no reconocen las capacidades de las mujeres para el ejercicio del poder; el comportamiento patriarcal en el hogar en el caso de las ciudadanas que conviven con parejas dominantes; y, los diferentes roles de género que ejercen las mujeres, en los que asumen más tiempo de cuidado y trabajo doméstico no remunerado dentro de sus hogares, ante la falta de una distribución equitativa de estas labores.

Adicionalmente, el departamento del Cauca no ha sido ajeno a la violencia política que sufren las mujeres en escenarios tan complejos como el que ha atravesado el país, cuyas afectaciones han sido significativas para las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, así como para aquellas que participan en la política electoral. Este tipo de violencia no solo tiene una afectación directa sobre las mujeres a quienes se dirige en particular, tiene también efectos sobre las demás mujeres interesadas en los procesos sociales y políticos, pues desestimula su participación: se trata por tanto de una violencia que es también simbólica. En las contiendas electorales del 2019, en el Cauca, algunos casos identificados de este tipo de violencias fueron, por ejemplo:

- El asesinato de la primera candidata mujer a la alcaldía del municipio de Suárez, Karina García Sierra, avalada por el Partido Liberal Colombiano, quien manifestó en diferentes espacios las amenazas que recibía por grupos al margen de la ley y la necesidad de protección a su campaña política y a su vida.
- La violencia verbal y psicológica que sufrió la candidata Rosalbina Valdez Castillo a la alcaldía del municipio del Patía por parte de un congresista. Lo anterior generó rechazo absoluto por parte de las organizaciones de mujeres del territorio, dadas las ofensas infligidas a la señora Valdés.

7

REFLEXIONES FINALES

Las mujeres son quienes componen en mayor medida la fuerza electoral del Cauca, expresada aquí en la posibilidad de ejercer el derecho al voto. Al analizar la situación desde la perspectiva del derecho a ser elegidas, los resultados indican que tienen los niveles más bajos de elección, pese a su participación en los espacios políticos y electorales del Departamento. Esto supone la necesidad de continuar fortaleciendo la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos, así como de promover la transformación de los estereotipos e imaginarios de género que constituyen obstáculos para la ciudadanía plena de las mujeres y el ejercicio del poder político por parte de ellas. En ese marco, se presentan algunas recomendaciones al respecto:

Se requiere fortalecer los espacios de formación política y de liderazgo, tales como, por ejemplo, el proyecto que viene desarrollando la Secretaría de la Mujer del Cauca que busca robustecer las capacidades de liderazgo y participación en las mujeres jóvenes en el marco de los espacios de toma de decisiones en los 42 municipios del departamento, con el objetivo de potenciar desde temprana edad líderes políticas del futuro.

Dado que no existen datos de acceso público por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil con variables que permitan identificar la participación electoral de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, con discapacidad, entre otras, se recomienda a esta entidad para los próximos procesos electorales incluir estas variables en virtud de su importancia para comprender de manera integral las dinámicas de la participación electoral de las mujeres en toda su diversidad.

Promover una cultura de la participación electoral y el interés por el fortalecimiento de la democracia que aporte en la disminución del abstencionismo presentado en el departamento, integrando estrategias que tengan en cuenta de manera diferencial el género, y a las personas jóvenes. Esta es una tarea que involucra de manera particular a los partidos y movimientos políticos, a la academia y a la institucionalidad.

Fortalecer cada vez más la efectiva participación de las mujeres en todos los niveles decisorios de la Administración Pública teniendo como punto de partida lo establecido en la Ley de Cuotas y como horizonte de igualdad, la paridad.

Los partidos y movimientos políticos requieren propender por la inclusión de las mujeres en el marco de su derecho a elegir y ser elegidas. Las mujeres deben dejar de ser incluidas con el fin de completar las listas –como de “relleno”–, para ser incluidas en condiciones de igualdad con respecto a los hombres.

Finalmente, avanzar en ejercicios investigativos acerca de la participación política de las mujeres en pueblos y comunidades étnicas en el marco de sus estructuras directivas y/o de gobierno propio en aras de lograr una comprensión más integral de la participación política de las mujeres en espacios de gobierno y toma de decisiones en el departamento. Estos ejercicios investigativos deben ser concertados y trabajados de manera articuladas con las respectivas autoridades étnicas.

Referencias

- Alcaldía de Popayán, Secretaría de Gobierno. (2020) Bases de datos de las juntas de acción comunal en el Cauca.
- Departamento Administrativo de la Función Pública (2019). Informe sobre la participación efectiva de las mujeres en los cargos de niveles decisorios del Estado Colombiano, vigencia 2019. Bogotá.
- Gobernación del Cauca, Observatorio de Asuntos de las Mujeres del Cauca y ONU Mujeres. (2020). Mujeres y hombres: brechas de género en Cauca, en: <https://secmujer.cauca.gov.co/index.php/observatorio/publicaciones/perfil-de-genero-hombres-y-mujeres-cauca>

- Gobernación del Cauca, Secretaría de Gobierno. (2020) Bases de datos de las juntas de acción comunal en el Cauca
- ONU Mujeres y Registraduría Nacional del Estado Civil. (2019). Balance de gobernadoras y alcaldesas electas para el periodo 2020-2023. Bogotá.
- Proclama. (2015). Mujeres del Cauca: alto potencial transformador de la forma de hacer política local y regional. Recuperado de:
<https://www.proclamadunca.com/mujeres-del-cauca-alto-potencial-transformador-de-la-forma-de-hacer-politica-local-y-regional/>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012). Voto femenino: cuestión de equidad de género. Nuestra Huella Revista Electrónica Mensual, (70), VI. Recuperado en julio de 2021 de:
https://www.registraduria.gov.co/rev_electro/2012/rev_elec_dic/revista_diciembre2012.html#01
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2019). Bases de datos de los resultados electorales en el Cauca.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2019). Resultados Elecciones Regionales 2019.

Elías Larrahondo Carabalí
Gobernador del Cauca (2020-2023)

Rosalbina Valdés Castillo
Secretaria de la Mujer Departamental

Dora Inés Castro Arango -Secretaría de la Mujer-
Coordinadora del Observatorio de Asuntos de las Mujeres

Lisbeth Amparo Ortega - Secretaría de la Mujer-
Análisis de la base de datos

Gráficas y redacción
Secretaría de la Mujer del Cauca
Lisbeth Amparo Ortega, Carolina Quelal y Dora Inés Castro Arango

Fundación Universitaria de Popayán
Martha Isabel Lasso, Mabel Concepcion Valencia Mosquera

Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

Consultor independiente
Martín Felipe Uribe